



RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE JULIO DE 2014 DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO ESPECIAL “DIPLOMA DE ESTUDIOS AFRICANOS”, EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN.

Este Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante Resolución del 6 de junio de 2012 (BOC del 18) por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad, y se establece el régimen de suplencia de los mismos,

RESUELVE:

PRIMERO: Implantar el Diploma de Estudios Africanos en Gran Canaria estructurado en DOS (2) cursos académicos e iniciar su impartición en el presente curso 2014/2015.

SEGUNDO: Fijar el número de plazas ofertadas para el primer curso académico que ascenderá a SETENTA (70).

TERCERO: Determinar los criterios y orden de prioridad, aplicables a la admisión en el Programa Formativo Especial “Diploma de Estudios Africanos”, que serán los siguientes:

- 1º.- Haber cursado el Diploma de Estudios Europeos (DEU)
- 2º.- Antigüedad de promoción del DEU
- 3º.- Ante la misma promoción, mayor edad

CUARTO: El calendario de preinscripción y matriculación para este curso académico 2014/2015 será el siguiente:

PREINSCRIPCIÓN: del 1 al 10 de octubre

PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ADMITIDOS: 13 de octubre

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: 13, 14 y 15 de octubre.

MATRICULACIÓN: del 16 al 24 de octubre

INICIO DE LAS CLASES DEL PRIMER CURSO: 20 de octubre



QUINTO: La preinscripción y matrícula, se realizará de forma presencial, en la Subdirección de Cultura y Extensión Universitaria del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria, Camino Real de San Roque, nº 1 – **3ª Planta**, Las Palmas de Gran Canaria 35015, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El impreso de preinscripción, podrá descargarse en la página web <http://www.ulpgc.es/> o bien, recogerse en el citado Servicio. Este documento ha de presentarse en el registro de la Universidad en el mismo edificio del Servicio.

SEXTO. El precio de la matrícula de cada curso será DOSCIENTOS (200) euros abonable bien en pago único al formalizar la matrícula o en 5 plazos en los plazos que se determinan para los programas DEC y DEU.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el art. 116 de la ley 4/1999 de modificación de la ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE DEL 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de septiembre de 2014.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD,

Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano